

## **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**

**NIT. 899.999.050-8**

### **NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES A 31 DE MARZO DE 2024**

#### **GRUPO GESTIÓN FINANCIERA**

## TABLA DE CONTENIDO

NOTA 1: NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 31 DE MARZO DE 2024.....	4
1.1 Identificación y funciones .....	4
1.1.1 Naturaleza Jurídica .....	4
1.1.2 Estructura Orgánica .....	4
1.1.3 Naturaleza de sus operaciones .....	5
1.1.4 Domicilio de la entidad.....	6
1.1.5 Funciones de cometido Estatal .....	6
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable: .....	7
1.3 Base Normativa y periodo cubierto.....	8
1.3.1 Base Normativa .....	8
1.3.2 Periodo Cubierto.....	9
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura .....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	10
2.1 Bases de Medición .....	10
2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad .....	10
2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo .....	10
2.2.2 Materialidad.....	10
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera .....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	11
3.1 Juicios.....	11
3.2 Estimaciones y supuestos .....	12
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos Financieros.....	12
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	12
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO .....	22
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	23
Composición.....	23
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	24

Composición.....	24
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	25
Composición.....	25
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	27
Composición.....	27
NOTA 23. PROVISIONES .....	27
Composición.....	27
26. CUENTAS DE ORDEN .....	28
26.1 Cuentas de orden acreedoras .....	28
NOTA 27. PATRIMONIO .....	29
NOTA 28. INGRESOS .....	31
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	32
GASTOS.....	34
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas .....	34

## **NOTA 1: NOTAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A 31 DE MARZO DE 2024**

### **1.1 Identificación y funciones**

#### **1.1.1 Naturaleza Jurídica**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad pública del Orden Nacional adscrita al Ministerio de Trabajo transformada mediante Decreto 4122 de 2011 de Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria-DANSOCIAL a Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

#### **1.1.2 Estructura Orgánica**

La estructura de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, corresponde a la establecida por el Decreto 4122 de 2011, y, a la organización de los grupos internos de trabajo de conformidad con el Artículo 115 de la Ley 489 de 1988, el cual estipula “*que el representante legal de la entidad podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con la eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la entidad*”; destinados estos grupos a cumplir las funciones que determine el acto administrativo de creación para cumplir con sus propósitos fundamentales para generar resultados.

Por lo anterior se expresa y justifica técnicamente a partir de la cadena de valor, la estructura de la Entidad corresponde a la distribución interna de las diferentes dependencias con las respectivas funciones generales requeridas para cumplir con los objetivos y para generar resultados, cuya determinación proviene de la definición del mapa de procesos, pues son la principal unidad de análisis al determinar y fortalecer capacidades de la Unidad Solidaria.

Teniendo en cuenta la Entidad hace parte de la Rama Ejecutiva, la estructura se formalizó acorde con el marco normativo que rige para el orden nacional y disposiciones que regulan temas asociados a la misma, de conformidad con la naturaleza jurídica, los regímenes patrimonial, administrativo, presupuestal, financiero, de contratación, de personal y disciplinario, está continuará siendo funcional.

El Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias hace parte de la Subdirección Nacional y se denomina Grupo de Gestión Financiera. En este grupo se integran presupuesto, contabilidad y tesorería.



## ORGANIGRAMA



### 1.1.3 Naturaleza de sus operaciones

#### Misión

Somos la entidad del Gobierno Nacional que fomenta e impulsa la asociatividad solidaria, popular y comunitaria, para el desarrollo social, cultural, ambiental, económico y político de las comunidades y los territorios para hacer de Colombia una potencia mundial de la vida.

#### Visión

En el año 2026, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias será reconocida como la entidad líder en la coordinación, articulación e implementación de la AGENDA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la población colombiana y a la paz total en los territorios.

#### Deberes

En el marco de sus competencias y de la ley, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe: diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias en Colombia.

#### **1.1.4 Domicilio de la entidad**

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias, realiza sus actividades con domicilio principal ubicado en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 10 No 15-22, Local 7 Mezanine, oficinas pisos 2,3,4 y 6

#### **1.1.5 Funciones de cometido Estatal**

A partir del Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011, Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -DANSOCIAL en una Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, y como consecuencia del cambio de naturaleza, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, además de las que determina la Ley 454 de 1998 y demás disposiciones legales, cumplirá las siguientes funciones:

1. Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias.
2. Elaborar los planes, programas y proyectos de fomento, desarrollo y protección del Estado con respecto a las organizaciones solidarias de conformidad con la política formulada por el Ministerio de Trabajo.
3. Coordinar los planes y programas para el desarrollo de las organizaciones solidarias, entre las diversas entidades del Estado del orden nacional, departamental, distrital o municipal, así como frente a las funciones específicas que dichas instituciones públicas realicen en beneficio de estas organizaciones y en cumplimiento de sus funciones de acuerdo con las políticas formuladas por el Ministerio de Trabajo.
4. Coordinar redes intersectoriales, interregionales e interinstitucionales, para la promoción, formación, investigación, fomento, protección, fortalecimiento y estímulo del desarrollo empresarial, científico y tecnológico de las organizaciones solidarias.
5. Establecer estrategias que promuevan el fortalecimiento de las actividades de economía solidaria y el trabajo decente en estas organizaciones solidarias.
6. Adelantar estudios, investigaciones y llevar estadísticas que permitan el conocimiento de la realidad de las organizaciones solidarias y de su entorno, para el mejor cumplimiento de sus objetivos, y que sirvan de fundamento para la formulación de la política pública.
7. Promover estrategias para la creación y desarrollo de los diversos tipos de organizaciones solidarias, para lo cual podrá prestar la asesoría y asistencia técnica, tanto a las comunidades interesadas en la integración de tales organizaciones, como a estas mismas.
8. Divulgar los principios, valores y doctrina por los cuales se guían las organizaciones solidarias y promover acciones para la educación solidaria, así como también la relacionada con la gestión socio-empresarial para este tipo de organizaciones.
9. Organizar los procesos de inducción y educación en la práctica de la economía solidaria y expedir certificados de acreditación sobre educación en teoría y práctica de economía solidaria, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio del Trabajo.
10. Las demás que le asigne la Ley.

Cuyos objetivos misionales son:

1. Promover las Agendas Comunes Territoriales para definir estrategias locales con los actores del territorio, que permitan la construcción de un nuevo modelo de operación de las organizaciones para que sean sostenibles y sustentables, y se articulen con los recursos nacionales, regionales o locales para la creación de condiciones de productividad, infraestructura y Derechos sociales.
2. Generar conocimiento con las organizaciones de la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria, identificando los saberes construidos, haciendo uso de la investigación aplicada, donde el conocimiento y la experiencia se conjuguen en procesos participativos en el que dialoguen lo popular, lo social y lo solidario.
3. Posicionar y fortalecer las redes y medios alternativos, comunitarios y digitales en el territorio, con el fin de que estos sean el vehículo a través del cual se promueva la cultura solidaria para la paz y se visibilicen las bondades de la asociatividad solidaria como gestor del cambio en los territorios.
4. Fortalecer la articulación institucional para recuperar la confianza de la ciudadanía y para fortalecer la acción integral del Estado.

## **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias prepara y presenta la información contable, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 533 de 2015, sus modificaciones y el Marco normativo para Entidades de Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y presentación de Información financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Los presentes informes Financieros y contables están preparados de acuerdo con la información registrada por la entidad en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, sistema administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de conformidad con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación.

Adicionalmente la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias aplica en las diferentes etapas del proceso contable los siguientes principios de contabilidad Pública: Entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, Asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable. Es importante señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que complementan la continuidad del negocio.

### **1.2.1 Limitaciones y deficiencias que inciden en el proceso contable:**

#### **a) SIIF Nación**

#### **Bancos**

SIIF Nación no tiene entre sus reportes disponibles, un libro de bancos que contenga la información consolidada de: fecha de pago, descripción, tercero, Orden de pago Presupuestal, Orden de pago No

presupuestal, No de cheques usados en el mes, movimientos y saldos, que sirve como soporte para la elaboración de las conciliaciones bancarias, ocasionando que la tesorería consolide dicha información de manera manual.

## Deudores

En el caso del registro de incapacidades en la nómina a través de carga masiva, es imposible definir más de un tipo de gasto para un rubro presupuestal, lo cual imposibilita el registro contable automático por separado de las incapacidades asumidas, auxilio de maternidad y de incapacidades por cobrar, conforme a lo establecido en la norma (2 primeros días asumidos por el empleador y desde el 3er día asumido por la EPS).

### b) Limitaciones de tipo administrativo

#### Personal del área.

El Grupo de Gestión Financiera no cuenta con el personal suficiente de planta en el área contable, debido a que, en la estructura de la planta global de la Unidad, no se tiene contemplado un cargo adicional a niveles profesionales y/o niveles técnicos que permitan al grupo de gestión financiera apoyar esta área, con el fin de desarrollar actividades de carácter contable y tributario aplicables a la Unidad. Por tal motivo se hace necesario contratar personal por prestación de servicios para el apoyo en el registro, análisis y control de la información contable. Lo anterior teniendo en cuenta que ha crecido el volumen de trabajo, por el aumento de asignación presupuestal.

## 1.3 Base Normativa y periodo cubierto

### 1.3.1 Base Normativa

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias ha preparado los estados financieros, teniendo en cuenta la siguiente referencia normativa:

- Marco Normativo para entidades de Gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y
- Resolución interna No 285 del 22 de diciembre de 2021: *“por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición.*
- Resolución No. 283 del 11 de octubre de 2022: *“Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.*
- Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023: *“Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023: *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016”*

- Resolución 417 del 6 de diciembre de 2023: *“Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”*
- Resolución No 038 del 13 de febrero de 2024: *“Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020”*
- *Fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del sistema integrado de información financiera (SIIF) NACIÓN: expedido el 15 de febrero de 2024.*

### 1.3.2 Periodo Cubierto

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparo los informes financieros y contables, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2024.

- Estado de situación financiera con corte a 31 de marzo de 2024.
- Estado de resultados del 01 de enero al 31 de marzo de 2024.
- Notas a los Informes Financieros y contables con corte a 31 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta que la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, en su artículo 1 indica lo siguiente: *“Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

De acuerdo con lo anterior a partir del mes de septiembre de 2022 no se sigue realizando el Estado de Flujos de efectivo, ya que como lo expone la resolución su presentación es indefinida, hasta que se reciba una nueva instrucción por parte del ente rector.

### 1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias es una entidad de gobierno general de nivel nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo como una Unidad Administrativa Especial, no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada, que, en desarrollo de su función misional con recursos provenientes del estado y delimitada por un presupuesto público, uniforma centraliza y consolida la contabilidad pública, suministrando información con calidad y oportunidad, lo cual se enmarca en fines esenciales del Estado, con personería jurídica Nit. 899999050-8, código institucional ENT 12700000 y Unidad Ejecutora en SIIF NACIÓN II:36-12-00.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1 Bases de Medición

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de estados financieros, la medición inicial y medición posterior en el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad, se incluyeron en el Manual de Políticas y Prácticas Contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones, así como también se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera.

Que la resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación modificó los plazos de preparación obligatoria y de periodo de adopción, de acuerdo a ellos se debían generar planes de acción relacionados con la implementación obligatoria del marco normativo durante el periodo entre el 06 de diciembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, por lo tanto en mérito de lo expuesto, mediante resolución interna No 709 del 28 de diciembre de 2017 en su artículo primero resuelve adoptar el Manual de políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Según resolución 201 del 29 de septiembre de 2020 *por medio de la cual se modifica el manual de Políticas y prácticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la cual rige a partir de su fecha de expedición y deroga la resolución 709 del 28 de diciembre de 2017*” y mediante resolución No 285 del 22 de diciembre de 2021, que deroga la resolución 201 del 29 de septiembre de 2020.

### 2.2 Moneda Funcional y de Prestación, redondeo y materialidad

#### 2.2.1 Moneda Funcional y de presentación, redondeo

La Unidad administrativa especial de Organizaciones Solidarias utilizará para todos los efectos como moneda funcional el peso colombiano y el redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos colombianos sin decimales.

#### 2.2.2 Materialidad

La Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias estableció en el Manual de Políticas contables lo siguiente:

En cuanto a los activos de menor cuantía:

- Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad, No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén.

- Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se registrarán en el activo.

#### Ingresos y Gastos:

- Con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad también dará cumplimiento a lo establecido en el Marco conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera en el que indica: *“La información financiera de propósito general es material si su omisión o expresión inadecuada podría esperarse razonablemente que influya sobre las decisiones que los usuarios toman a partir de esta. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud de las partidas a las que se refiere la información financiera de propósito general de la entidad.”*

### 2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Los equivalentes de efectivo se medirán de acuerdo con el precio de la transacción; dado que la unidad no opera cuentas en moneda extranjera no se requerirá ningún tipo de re-expresión.

En caso de que en algún evento futuro se requiera el uso de Equivalentes al efectivo en monedas diferentes a la moneda funcional se utilizarán los criterios de reconocimiento inicial plasmados en el párrafo 2.1.1 Reconocimiento inicial, del numeral 2.1 Transacciones en moneda extranjera de las “NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS” en las entidades de gobierno la cual indica: *“Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros”*

## NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

### 3.1 Juicios

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para el primer trimestre de 2024, realizó juicios relacionados en las siguientes clases:

**Activos contingentes:** Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas interpuestas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, por lo tanto, la Oficina Asesora Jurídica indicó que los procesos en los que la entidad es demandada no se califica el riesgo ni se calcula el

contingente y por ende no se aplica las evaluaciones, conforme a la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Pasivos contingentes:** Corresponde al valor de las pretensiones de las demandas en que la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias actúa como demandada, por lo tanto la Oficina Asesora Jurídica realizó la evaluación para determinar la probabilidad de pérdida de cada uno los procesos en contra, conforme con la metodología dada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, determinando que al primer trimestre de 2024 los procesos tienen una probabilidad de la condena en “Baja” y por ende no son objeto de estimación de provisiones o cuentas por pagar.

### 3.2 Estimaciones y supuestos

Según lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno: *“Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.”*

*...Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.*

De acuerdo con lo anterior la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para el primer trimestre de 2024 realizó cambios en la estimación de la vida útil de las propiedades planta y equipo, de acuerdo con los reportes recibidos por el Grupo de Gestión Administrativa

### 3.4 Riesgos asociados a los instrumentos Financieros

La entidad no evidencia riesgos financieros, toda vez que por su cometido estatal no cuenta con inversiones de administración de liquidez y títulos de deuda, por lo que no se ve expuesta a riesgos de mercado, de crédito o liquidez.

Por lo anterior esta nota no aplica para la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, ya que no manejamos instrumentos financieros de liquidez.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias preparó su información contable según lo dispuesto el Manual de Políticas Contables que compila lineamientos establecidos en el

marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las políticas contables de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias modificó el Manual de Políticas y prácticas contables mediante Resolución interna No 201 del 29 de septiembre de 2020 y esta fue derogada mediante resolución No 285 del 22 de diciembre de 2021, la cual rige a partir de su fecha de expedición.

Los grupos que producen insumos para el proceso contable tales como: Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Gestión Administrativa, Grupo de Tecnologías de la Información, incluso los generados desde Gestión Financiera, al igual que si se presenta de otros Grupos deberán informar a través de los documentos soporte idóneos y en las fechas establecidas en las mesas de trabajo del cierre contable las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas al proceso contable en tiempo real; en caso de incumplimiento, el Director Nacional aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera.

Teniendo en cuenta que la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión eficiente y transparente, bajo la revelación razonable de la información contable, en la Entidad se consideran como principales políticas contables propias las siguientes:

➤ **Efectivo y Equivalente de Efectivo**

Se catalogarán como efectivo y equivalentes de efectivo aquellas sumas de dinero que la Unidad Administrativa posea o bien en monedas y billetes disponibles como fondos de caja menor, en cuentas bancarias sobre las que ejerza control o en inversiones de corto plazo cuya liquidez sea inferior a 90 días.

## **Caja**

A través de este rubro se constituyen los fondos bancarios creados mediante resolución interna como cajas menores, destinadas a cubrir gastos menores generales. Su constitución, funcionamiento, legalización y cierre se realiza bajo los parámetros establecidos en el decreto 2768 del 28 de diciembre 2012 y en el decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y bajo lo establecido en los reglamentos internos para el manejo específico del fondo.

Las cajas menores estarán amparadas con la respectiva póliza de seguro, con el fin de cubrir posibles riesgos en su manejo.

Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación. Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Los dineros entregados se deberán legalizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto cuya fecha debe ser coherente con el soporte que lo acompaña. De igual forma, los reintegros de dinero deben ser realizados en el mismo lapso.

Los reembolsos se harán en, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70% del monto asignado a la respectiva caja menor. Para solicitar un reembolso este debe existir solicitud previa en el SIIF nación y los documentos presentados deben ser originales, del periodo fiscal legalizado y posterior al reembolso anterior. En caso de cambio de titular o de cancelación de la caja el saldo deberá ser reembolsado de manera total.

#### ➤ **Cuentas por Cobrar**

Los grupos responsables del manejo de las cuentas por cobrar de la entidad remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro donde se deberá hacer revisión por parte del grupo de gestión humana de lo concerniente a las deudas de las EPS por concepto de incapacidades de difícil cobro, y por parte de la oficina asesora jurídica las cuantías de los procesos en curso a favor de la entidad de difícil cobro.

Estos grupos deberán, certificar a la coordinación Financiera cuando se presente o no ajustes por deterioro, esta certificación deberá ser firmada por el funcionario o contratista que la elaboró, el Coordinador del grupo o jefe de Oficina.

El Grupo de Gestión Humana, emitió un documento que definió los lineamientos internos a seguir en la entidad para la determinación de los valores a reconocer por incapacidades para que se use a título de referencia en todos los casos.

**Baja en cuentas:** Para efectuar los registros contables correspondientes a la baja de cuentas por cobrar, se hará necesario contar con un acto administrativo que ordene la misma.

#### ➤ **Propiedad, Planta y Equipo**

##### **Método de depreciación:**

Atendiendo la naturaleza de los activos de la categoría de propiedad, planta y equipo de la entidad, los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la Entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

También se ha determinado establecer grupos homogéneos con el fin de facilitar el control tanto administrativo como contable y para que a su vez se minimicen las posibilidades de error en la administración de las tasas de depreciación.

### Activos de menor Cuantía:

Los bienes adquiridos por un valor superior a (0.5) salario mínimo mensual legal vigente y hasta (50) Unidades de Valor Tributario – UVT (cifra reportada por la DIAN anualmente) se depreciarán en el mismo año en que se adquieran en cuotas uniformes, sin considerar la vida útil anteriormente descrita.

### Bienes de Consumo:

Se registrarán directamente al gasto, los bienes que sean adquiridos por un valor inferior o igual a (0.5) salario mínimo legal vigente; conforme a los procedimientos contables establecidos por la entidad.

No obstante, se debe establecer control sobre los mismos, dentro de los inventarios individuales por parte del área de almacén, la cual clasificará el bien en devolutivo o de consumo (activados cuyo cruce se hará con la oficina de contabilidad y registrados en el gasto que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno) o de consumo (elementos que serán objeto de arqueos periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno, bajo el control administrativo del almacenista) de acuerdo a los parámetros establecidos en su identificación.

La depreciación se aplica de acuerdo con los índices de vida útil estimada por cada activo individualmente considerado; sin embargo, para los bienes nuevos adquiridos se tomarán en primera instancia vidas útiles así determinadas; estas igualmente podrán ser modificadas en virtud de hechos de obsolescencia tecnológica o deterioro comprobado que afecten la estimación inicial, para el caso de bienes que cuenten con una vida útil determinada de fábrica se utilizará ésta última en vez del parámetro general:

ACTIVO	VIDA ÚTIL
Edificios	100 años
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10 años
Equipo de Transporte	10 años
Equipo de Computación	5 años
Equipo de Comunicación	3 años
Otros Equipos de Comunicación y Computación	3 años

La vida útil de los activos deberá medirse de acuerdo con los tipos de bienes por grupos homogéneos que correspondan a elementos similares y que presten servicios de naturaleza similar a la unidad.

No se detendrá el proceso de depreciación durante los tiempos de no uso de los bienes, puesto que el tiempo acumulado de los mismos sigue transcurriendo.

No obstante lo anterior, cuando en un caso particular se considere que la vida útil fijada no corresponde con la realidad, debido a circunstancias tales como acción de factores naturales, deterioro por uso, obsolescencia, avance tecnológico, entre otros, podrá fijarse una vida útil diferente y revelar tal situación en las Notas a los Estados Financieros, esta acción no implica un cambio de la política contable de la entidad sino un reflejo del deterioro sufrido por el bien el cual puede ser total o parcial y un acondicionamiento a la realidad económica de los bienes de la entidad.

Por lo tanto, La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, realiza evaluaciones de vidas útiles de cada uno de los bienes que maneja según el conocimiento, uso y experiencia que se

tiene de ellos; al menos una vez al año. Por tal razón se ve la necesidad de realizar ajustes contables de esta información, con el fin de mostrar la realidad de cada uno de los bienes.

Los grupos responsables del manejo de bienes registrados en el activo de la entidad remitirán dos veces al año los cálculos de deterioro que permitan tener mejores y constantes evaluaciones de la integridad de los bienes a partir de sus conocimientos y experiencia.

Los grupos responsables del manejo de bienes inmuebles realizarán la valuación indicada anteriormente de forma anual.

Estos grupos deberán certificar a la coordinación Administrativa, cuando se presente o no ajustes por deterioro, firmado por el funcionario o contratista que mide el deterioro y el Coordinador o jefe de Oficina, donde el encargado de almacén a su vez consolidara la información y reportara al Grupo de Gestión Financiera dichos cálculos, las dos veces al año.

La entidad medirá el deterioro, según la norma de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, el Almacenista debe facilitar al grupo de Gestión Financiera, la información correspondiente al mes inmediatamente anterior por concepto de entradas, salidas y traslados de almacén. Y el reporte de depreciación.

El Almacenista debe realizar toma física de inventario de todos los bienes de la Entidad como mínimo dos (2) veces al año, cuyo informe debe ser personalizado y por dependencias. Del resultado de la toma de inventarios se debe reportar: (archivo de depreciación actualizado por dependencias, responsables y placas, bienes en deterioro, Control de existencias).

Reportar la distribución por parqueaderos, pisos y oficinas, cada vez que se incurre en mejoras del bien inmueble. el cual genera un mayor valor del activo y alarga su vida útil.

Todos los bienes clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, adquiridos por la Entidad, deben ser ingresados al Almacén y registrados en la cuenta correspondiente; si no se encuentran en uso deberán permanecer en la cuenta 1635 “Bienes muebles en bodega” hasta que sean puestos en servicio, caso en el cual se deberá realizar la salida de almacén correspondiente debitando la cuenta 16 respectiva y acreditando la cuenta 1635.

### **Baja en cuentas**

Apoyado en el Informe presentado por el profesional con funciones de almacenista y por la recomendación del Comité creado por la Entidad, el Director Nacional determinará los elementos que se darán de baja.

Los registros contables correspondientes a la baja de bienes, que se harán por lo menos una vez al año, deben contar con un acto administrativo que así lo ordene; dicho acto, debe ser firmado por la Dirección Nacional de la entidad. Mientras se realiza la destinación final de los bienes dados de baja. Se registrarán en cuentas de orden por el valor en libros a la fecha o por el valor que se determine en la resolución de baja correspondiente. En todo caso se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos y reglamentos de la Entidad.

➤ **Activos Intangibles**

Se registrarán como activos intangibles entre otras, las licencias de uso de software que posea la unidad o de las que disponga para su uso incluso aquellos que genere internamente desde su fase de desarrollo, las fases de investigación siempre serán catalogadas como gastos.

El control de intangibles lo llevará el Grupo de Tecnologías de la Información que incluirá dentro de sus reportes estos elementos y serán objeto de cruces periódicos y sorpresivos por parte de la Oficina de Control Interno.

Las modificaciones del activo intangible serán informadas al almacenista para su control y consolidación con el fin de remitir esta información al Grupo de Gestión Financiera en los primeros cinco días calendario del mes siguiente.

**Baja en cuentas:** La determinación de baja en cuentas por motivo de obsolescencia se hará de acuerdo con el criterio del coordinador del grupo de tecnologías de la información cuando se trate de software. Si se llega a adquirir un activo intangible diferente a licencias de programas, se harán los reconocimientos de baja en cuentas una vez se pierdan los derechos o por un desuso identificado y aprobado por medio de acto administrativo suscrito por la Dirección Nacional.

➤ **Otros Activos**

Se reconocerán en esta cuenta elementos que cumplen con la definición de activo, pero que no se encajan dentro de los criterios de reconocimiento anteriormente planteados; la entidad históricamente había manejado bajo norma nacional los siguientes bienes y servicios pagados por anticipado como diferidos; dado que el nuevo marco normativo permite dicho tratamiento, pero como bienes y servicios pagados por anticipado se hacen las siguientes consideraciones:

- Las pólizas de seguros se llevarán a otros activos, si su vigencia supera los 12 meses puesto que su derecho a reconocimiento se da, una vez que se cumplen los términos para la aplicación real de la protección, por lo tanto, la porción correspondiente del gasto incurrido se llevará a estado de resultados durante el tiempo de vigencia de la póliza.
- Las suscripciones y afiliaciones se reconocerán como gastos del periodo, salvo que el tiempo de duración de la misma exceda 12 meses. El exceso que quede pendiente dentro de la vigencia fiscal hará parte del rubro de bienes y servicios pagados por anticipado.
- Avances para viáticos y gastos de viaje que se les brindan a funcionarios, de acuerdo con el proceso de solicitud de viáticos, por avance en SIIF NACIÓN directamente con pago de beneficiario final.
- Recursos entregados en administración, correspondientes a los contratos y /o convenios interadministrativos, en que la entidad entrega recursos y que de acuerdo con su ejecución deben devolver lo no ejecutado.
- Los Pagos anticipados por bienes y servicios correspondientes a los primeros desembolsos de los contratos (según estipulación del mismo) se reconocerán en todos los casos como gastos del periodo si durante el mismo hay ejecución del objeto contractual. En el caso que correspondan al pago anticipado de un mes se deberán tratar como un bien y servicio pagado por anticipado, de dicha cuenta posteriormente se descontará el valor que constituye gasto para la entidad en la medida en que se ejecute realmente el contrato.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Este procedimiento es de aplicación del Grupo de Gestión Financiera. La coordinación del Grupo de Gestión Financiera se encargará de la verificación de que la información incorporada y que los soportes incorporados correspondan al periodo de causación vigente, como también de la documentación necesaria para la creación de terceros deudores en Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN.

➤ **Beneficios a los empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

La Coordinación del Grupo de Gestión Humana, reportará a financiera las sumas que deben reconocerse dentro de este rubro de manera mensual, incluyendo las porciones de los pasivos correspondientes a bonificaciones de cancelación no mensual (trimestrales, semestrales o anuales) sobre las que la entidad tenga responsabilidad en cumplimiento de acuerdos contractuales o determinados por la ley.

La Coordinación del Grupo de Gestión Humana, velará por la pertinencia de las cifras y porque estas se ajusten a los valores que efectivamente deban cancelarse al finalizar cada periodo mensual a los empleados, dado que se trata de obligaciones con el carácter de pasivos de los cuales se conoce su fecha de pago y puede medirse con razonabilidad la cifra a pagar, no es viable registrar provisiones.

El procedimiento mensual inicia en el Grupo de Gestión humana, con la liquidación de la nómina. Una vez el proceso de liquidación de nómina, genera todos los informes, Gestión Humana remite mensualmente (dentro de las fechas establecidas en el acta de nómina que se firma cada año) al grupo de Gestión Financiera en medio magnético y físico los documentos para registros contables y presupuestales correspondientes. Dentro de los cuales se encuentran todos los valores a reconocer por los conceptos antes enunciados.

Por lo tanto, se reconocerán directamente al pasivo todas aquellas cifras correspondientes, pero no limitándose a: sueldos, horas extras, prima de vacaciones, prima de navidad, vacaciones, bonificación de recreación, auxilio de transporte, cesantías, capacitaciones, estímulos, bonificaciones por servicios prestados, primas de servicios, subsidio de alimentación, dotación, seguros de vida, medicina prepagada, educación, bonificación de directivos, etc. Estas se registrarán en virtud de la proporción a la que tenga derecho el funcionario sin importar la periodicidad de su pago. Del pasivo así generado se hará el correspondiente pago.

➤ **Provisiones**

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad.

La oficina jurídica evaluará si la obligación es remota, posible o probable. En el caso de que se trate de una demanda contra varias entidades se reconocerá la parte correspondiente a la entidad. Incluyendo los soportes idóneos para registrar el reconocimiento de la misma.

La Coordinación Financiera, reconocerá como provisiones aquellas cuantías determinadas por la entidad como probables, una vez esta establezca las situaciones como probables deberá adoptar como método para el cálculo de las mismas, uno de reconocido valor técnico; estos registros siempre deben contar con un soporte idóneo avalado por la Dirección Nacional y/o jefe de la oficina asesora jurídica.

➤ **Gastos**

Toda erogación debe documentarse mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, deben reconocerse y contabilizarse en el periodo contable en que estos ocurran, es decir en el periodo que se reciba el bien o servicio.

Toda erogación debe estar autorizada por el ordenador del gasto o funcionario autorizado y ajustarse al presupuesto.

Una vez reconocido un gasto la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias podrá modificarlo durante el mismo mes sólo bajo previa aprobación de la coordinación de gestión financiera y de ser el caso del director de esta, para reflejar la realidad del hecho económico modificado. El área responsable del movimiento omitido deberá elaborar una justificación en la que se indique el motivo por el cual no se dio la información de manera oportuna y esta debe ser firmada por el profesional o contratista que elaboró y el coordinador del grupo o el jefe de la oficina.

➤ **Contingencias por litigios y demandas**

Representa el valor de los procesos judiciales que cursan en contra de la Entidad, los cuales deben reconocerse por el valor de las pretensiones identificando su origen: Civil, penal, administrativa, fiscal, entre otras. La Oficina de Contabilidad realiza el registro de acuerdo con el informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, quien mensualmente emite el informe de cuantías procesales.

De acuerdo con la calificación de los procesos vigentes informados por la Oficina Asesora Jurídica, por su probabilidad de condena se pueden realizar los siguientes registros contables:

**En cuentas de orden:** La Entidad registrará en cuentas de orden acreedoras contingentes, el valor de las pretensiones originadas en demandas de terceros contra el ente público, en el momento en el que le sea notificada la misma. Si la probabilidad de condena de acuerdo con la calificación emitida por la Oficina Asesora Jurídica corresponde a “media” o “baja” se hará el registro en cuentas de orden y permanecerán hasta que concluya el proceso, pero deberán ser actualizadas de manera mensual por la oficina asesora jurídica. El efecto de estas cuentas de orden será de revelación más no de reporte. Todas las cuantías de cuentas de orden deberán revelarse dentro de notas específicas para tal fin.

**En Provisión:** Cuando el fallo en primera instancia sea desfavorable y/o cuando el estudio y medición realizado por la oficina asesora jurídica con base en la política sobre la administración del riesgo, la prevención del daño antijurídico y la defensa judicial de los intereses de la entidad, determine que la contingencia es probable o eventual, la probabilidad de condena, corresponderá a “alta”, reconociéndose el valor de las pretensiones con un débito a la subcuenta 531401-litigios, previa cancelación de las cuentas de orden acreedoras constituidas. Toda pretensión, deberá actualizarse de forma mensual reportando en los primero cinco días calendario del mes siguiente.

**En pasivo real:** Con la conciliación, el pronunciamiento judicial o la sentencia de los laudos arbitrales y las transacciones debidamente ejecutoriadas (en contra de la Entidad), se procede al registro del pasivo real contra el débito del pasivo estimado. En dicho caso no existirá calificación en probabilidad de condena, sino que se identifica como “cuenta por pagar” en el informe emitido por la Oficina Asesora Jurídica. Cuando exista diferencia en el monto de la provisión para contingencias, producto de subestimaciones o sobreestimaciones, debe procederse a la contabilización del ajuste por la diferencia afectando las cuentas de actividad financiera, económica y social. Todo pasivo deberá actualizarse de manera mensual como parte de las responsabilidades de la Oficina Asesora Jurídica.

La Oficina Asesora Jurídica de la entidad puede hacer uso de cualquier metodología de reconocido valor técnico, siempre y cuando sea emitido un reporte de la metodología utilizada como soporte de las cifras que se deberán remitir a la coordinación financiera para su reconocimiento.

En ningún caso se tendrán registros de un proceso simultáneamente en cuentas de orden, provisión y pasivo real.

Es importante mencionar que la metodología para la valoración y posterior calificación de las obligaciones contingentes judiciales de la Entidad se realiza bajo los criterios y lineamientos establecidos por la ley, bajo la responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica.

Cuando la Oficina Asesora Jurídica determine que la probabilidad de pérdida es remota no se hará reconocimiento alguno en el área de gestión financiera.

La Oficina Asesora Jurídica atestará por medio de un reporte mensual las categoría y valores de las acreencias de la entidad, por cuantías procesales en atención a normatividad que se encuentre vigente para el momento del reporte.

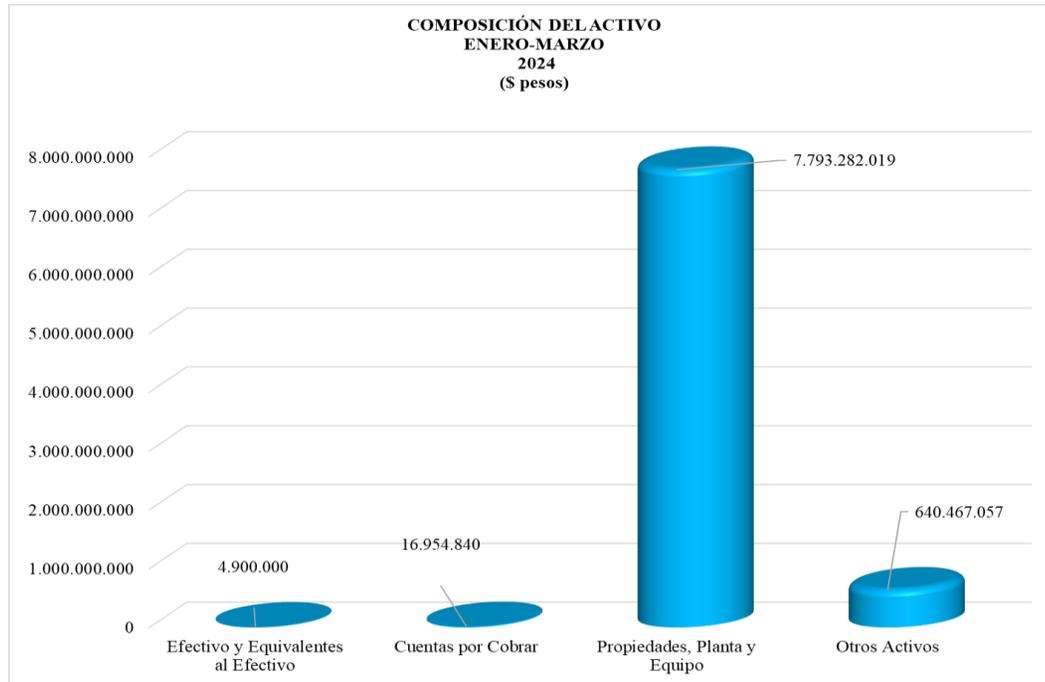
Adicional al informe citado con anterioridad, la Oficina Asesora Jurídica emitirá un concepto de valoración del contingente judicial en donde relaciona el número de total de procesos en curso, los ingresos y salidas de procesos con relación al mes anterior informado y los cambios de calificación en probabilidad de condena de los mismos. Todas las novedades citadas con anterioridad deben ser soportadas con los documentos idóneos y de reconocimiento jurídico que avale el estado actual de los procesos.

También deberá hacerse el registro de los activos correspondientes a las acciones de repetición de la entidad contra cualquier persona natural o jurídica de las que se puedan derivar activos en el futuro para la Unidad Administrativa. Por tal motivo de manera mensual la oficina asesora jurídica deberá

rendir los informes pertinentes con el objetivo de que contabilidad realice los reconocimientos y/o revelaciones que sean del caso.

**Observación:** Cada grupo encargado de suministrar información al grupo de gestión financiera para el soporte de operaciones deberá documentar la creación del mismo dentro de sus procesos a través de manuales, guías, lineamientos o procedimientos que detallen el paso a paso de la información a reportar. Con el fin de dar adecuado soporte y control de veracidad de la información presentada.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO



Las cuentas del activo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2024 se encuentran detalladas así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	Variación \$	Variación %
1	Db	<b>ACTIVO</b>	<b>8.455.603.915</b>	<b>8.349.696.726</b>	<b>105.907.189</b>	<b>1,27%</b>
1.1	Db	Efectivo y Equivalentes al Efectivo	4.900.000	0	4.900.000	100,00%
1.3	Db	Cuentas por Cobrar	16.954.840	12.972.741	3.982.099	30,70%
1.6	Db	Propiedades, Planta y Equipo	7.793.282.019	7.487.706.858	305.575.161	4,08%
1.9	Db	Otros Activos	640.467.057	849.017.128	-208.550.071	-24,56%

### NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

#### 1.1.05.02.002- Caja Menor (cuenta corriente)

Mediante resolución interna No 013 del 19 de enero de 2024, se constituyó y reglamentó el manejo de la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

para la vigencia fiscal 2024 No 124, por la suma de Cuatro Millones novecientos mil pesos Moneda Corriente (\$ 4.900.000).

De la misma manera mediante resolución 024 del 6 de febrero de 2024, se hizo necesario realizar el cierre definitivo de la Caja Menor de Gastos Generales creada para la vigencia fiscal 2024, debido a que al momento de crear la caja menor de gastos generales en la plataforma del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF, se presentó un error en la selección de la cuenta bancaria dispuesta para el desembolso, quedando el dinero en la cuenta de Gastos de Personal y, en razón a ello, los recursos transferidos por concepto de caja menor, no pudieron ser utilizados.

Finalmente, mediante resolución No 025 del 6 de febrero de 2024, se realiza la apertura de la Caja Menor de Gastos Generales 224 para la vigencia 2024, por la suma de Cuatro Millones novecientos mil pesos Moneda Corriente (\$ 4.900.000).

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2024 se componen en las siguientes cuentas:

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	% Variación actual Trimestre 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	% Variación anterior Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
1.3	Db	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>16.954.840</b>	<b>100,00%</b>	<b>12.972.741</b>	<b>100,00%</b>	<b>3.982.099</b>	<b>30,70%</b>
1.3.38	Cr	Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	66.741.962	393,65%	66.741.962	514,48%	0	0,00%
1.3.84	Cr	Otras cuentas por cobrar	14.122.516	83,29%	10.140.417	78,17%	3.982.099	39,27%
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar (CR)	-63.909.638	-376,94%	-63.909.638	-492,65%	0	0,00%

**1.3.38.01-Sentencias:** El saldo por valor de \$66.741.962, corresponde al reconocimiento contable realizado en el mes de julio de 2019, Según lo informado por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adicionalmente también dicha oficina aclara la prescripción de esta cuenta por cobrar así:

*“El Honorable Consejo de Estado dentro del proceso No. 11001 03 26 000 2013 00 151 00 derivado de acción de repetición instaurada por la entidad y en contra del Señor ROSEMBERG PABÓN PABÓN en sentencia condenó pecuniariamente al demandado a pagar la suma de (\$66.741.962), fallo que debió cumplirse en un término de seis (06) meses contados a partir de su ejecutoria es decir desde el 02 de abril de 2019 y hasta el (02) de octubre del mismo año.*

*En atención al no pago de lo adeudado por Sr. PABÓN, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, procedió mediante resolución No. 240 del 20 de noviembre del 2020,*

*avocar conocimiento, ordenando apertura de un proceso de cobro coactivo en contra del Sr. PABÓN PABÓN por la obligación judicial arriba enunciada, siendo comunicado de la determinación mediante oficio No. 2020CS04052 del 24 de noviembre de 2020.*

*Por lo anterior, y en virtud de lo indicado en el artículo 2536 del Estatuto Tributario, la acción ejecutiva del proceso aperturado prescribirá el 24 de noviembre de 2025”.*

**1.3.84.26-Pago por cuenta de terceros:** El saldo a 31 de marzo de 2024, por valor de \$14.122.516 corresponde al valor por cobrar a las diferentes EPS, por concepto de incapacidades, licencia de paternidad y maternidad, presentadas por los funcionarios de la planta global de la Unidad.

Es importante mencionar que desde la nómina presentada el 24 de octubre de 2022, se ha venido gestionando el cobro de licencia de paternidad a nombre de Sanitas por valor de \$5.625.729 y según lo informado en las gestiones de cobro por el Grupo de Gestión humana, nos encontramos a la respuesta de derecho de petición, ya que según dicha EPS no aplicaba este pago por el tiempo de cotización del funcionario, razón por la cual la Unidad esta trabajando con apoyo de la Oficina Asesora Jurídica para recuperar este dinero.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades planta y Equipo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2024, se compone de los siguientes bienes:

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de Marzo de 2024	% Variación actual Trimestre 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	% Variación anterior Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
1.6	Db	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>7.793.282.019</b>	<b>100,00%</b>	<b>7.487.706.858</b>	<b>100,00%</b>	<b>305.575.161</b>	<b>4,08%</b>
1.6.05	Db	Terrenos	854.413.709	10,96%	854.413.709	11,41%	0	0,00%
1.6.40	Db	Edificaciones	7.369.365.377	94,56%	6.978.292.010	93,20%	391.073.367	5,60%
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	518.935.227	6,66%	494.044.750	6,60%	24.890.477	5,04%
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	2.972.248.799	38,14%	2.972.248.799	39,70%	0	0,00%
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y elevación	286.504.516	3,68%	286.504.516	3,83%	0	0,00%
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	17.303.181	0,22%	17.303.181	0,23%	0	0,00%
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	-4.048.589.879	-51,95%	-3.938.201.196	-52,60%	-110.388.683	2,80%
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (CR)	-176.898.911	-2,27%	-176.898.911	-2,36%	0	0,00%

Las variaciones más significativas en Propiedades Planta y equipo para este primer trimestre corresponden a las siguientes subcuentas:

**164002 oficinas:**

Según lo informado mediante los reportes recibidos de la distribución de la obra, revisados y consolidados por el Grupo de Gestión Administrativa se registró como mayor valor de las oficinas \$391.073.367 correspondientes a la mejora de las oficinas realizadas mediante contrato N° 185 de 2023, suscrito con Unión Temporal Auditorios.

**166501-Muebles y enseres:**

La variación por valor de \$24.890.477 corresponde a la adquisición de sillas ergonómicas tipo gerente, archivadores individuales para escritorio, estanterías de almacenamiento, mesas para juntas y sillas para entrevistas, mediante contrato No 0211 de 2023 suscrito con Gescom SAS y entrada de almacén de marzo 2024, detallado así:

Clasificación	Proveedor	Descripción	Total
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	GESCOM SAS	Sillas Giratorias para Escritorio	15.291.367
		Mesa de Juntas	7.190.095
		Sillas para Entrevistas	2.409.015
		<b>TOTAL</b>	<b>24.890.477</b>

**NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

En relación con otros derechos y garantías, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2024, se presentan movimientos por Bienes y servicios pagados por anticipado, Anticipo para Adquisición de Bienes y Servicios y Recursos Entregados en Administración así:

**Composición**

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
CÓD	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	% Variación actual Trimestre 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	% Variación anterior Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
	Db	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>323.855.595</b>	<b>100,00%</b>	<b>505.708.777</b>	<b>100,00%</b>	<b>-181.853.182</b>	<b>-35,96%</b>
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	1.735.972	0,54%	66.819.874	13,21%	-65.083.902	-97,40%
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	0	0,00%	116.769.280	23,09%	-116.769.280	-100,00%
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	322.119.623	99,46%	322.119.623	63,70%	0	0,00%

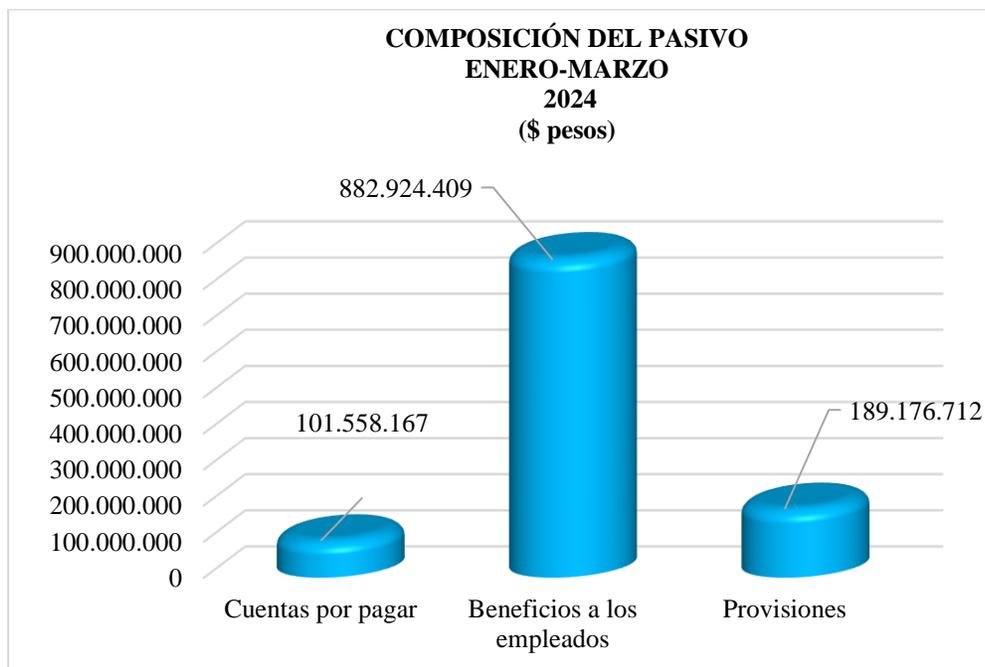
Las variaciones más significativas de este trimestre corresponden a:

Teniendo en cuenta la resolución 417 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno en su artículo 2 "eliminar las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura catálogo general de cuentas del marco normativa para entidades de gobierno 190501-seguros", por lo tanto se dio cumplimiento a lo establecido en el párrafo transitorio 2, "el saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-resultados de ejercicios anteriores"

Por lo anterior el saldo en la subcuenta 190501001-seguros por valor de \$65.013.930, fue reclasificado a la subcuenta del patrimonio 310902003-Pérdidas o déficits acumulados/Por cambio de política contable.

Adicionalmente la resolución mencionada anteriormente también indicaba que los saldos de la subcuenta 190514-Bienes y servicios debían reclasificarse a la subcuenta 190590-Otros bienes y servicios pagados por anticipado, por valor de \$1.805.944 y que corresponden a los 22 token disponibles para la vigencia 2024, por lo tanto, a 31 de marzo de 2024 se encuentran disponibles 21 token y la subcuenta 190590 presenta un saldo por \$1.735.972.

Por otra parte, los \$116.769.280 entregados como anticipo mediante contrato N° 185 de 2023, suscrito con Unión Temporal Auditorios y registrados en la 190604- Anticipo para adquisición de bienes y servicios, fueron legalizados en su totalidad y registrados en las correspondientes subcuentas del gasto en los meses de febrero y marzo de 2024.



## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	Variación \$	Variación %
2	Cr	<b>PASIVO</b>	<b>1.173.659.288</b>	<b>1.607.928.398</b>	<b>-434.269.110</b>	<b>-27,01%</b>
2.4	Cr	Cuentas por pagar	101.558.167	718.095.066	-616.536.899	-85,86%
2.5	Cr	Beneficios a los empleados	882.924.409	700.656.620	182.267.789	26,01%
2.7	Cr	Provisiones	189.176.712	189.176.712	0	0,00%

Las variaciones más representativas del pasivo corresponden a las cuentas por pagar registradas por concepto de reserva presupuestal constituidas a 31 de diciembre de 2023 y trasladadas en la vigencia 2024, que quedaron pendientes de pago hasta la solicitud de PAC y aprobación de este para el pago de reservas, así como los viáticos y gastos de viaje pendientes por pagar que no se pudieron realizar dentro del mes por disponibilidad de PAC.

Con respecto a Beneficios a empleados la variación hace parte a la liquidación remitida por parte del Grupo de Gestión Humana de la entidad, donde la Unidad realizó comprobantes contables manuales para el reconocimiento de los beneficios a empleados a corto plazo, representando el valor de alícuota correspondiente al servicio en cada uno de los meses, los cuales son reconocidos contablemente como un gasto y un pasivo mensualmente.

## NOTA 23. PROVISIONES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	VALOR VARIACIÓN
<b>2.7</b>	<b>Cr</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>189.176.712</b>	<b>189.176.712</b>	<b>0</b>
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	189.176.712	189.176.712	0

El saldo de \$189.176.712, corresponde a registro generado a diciembre de 2018, del reconocimiento contable de los intereses por mora, generados como resultado de la devolución de aportes al SENA de las vigencias 2011 a 2016. Es de aclarar que estos intereses fueron reconocidos como un pasivo estimado en que tendría que incurrir la entidad luego de realizar una conciliación con el SENA.

De acuerdo a lo anterior se solicitó aclaración para el cierre del mes de diciembre de 2023 de la prescripción de esta provisión, por lo que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de correo

electrónico del 09 de febrero de 2024 indico:

*“En atención al requerimiento realizado en el pasado Comité de Sostenibilidad Contable, realizado el 31 de enero de 2024, me permito informar que respecto del valor de la provisión por concepto de los intereses del SENA, a 31 de diciembre de 2023, no han pasado los 5 años de los que trata el estatuto tributario en su artículo 817, respecto del tiempo de prescripción para el cobro de aportes parafiscales, teniendo en cuenta la fecha de la resolución No 080 de 2019, por medio de la cual se resolvió el recurso interpuesto por el SENA, contra la resolución 644 del 20 de diciembre de 2018 por la cual la entidad reconoció el pago de los aportes parafiscales adeudados, dada la transformación del DANSOCIAL (Departamento Administrativo) a Unidad Administrativa, la cual quedó en firme el día 8 de marzo de 2019”.*

Según respuesta recibida se solicitó en marzo de 2024 nuevamente aclaración de prescripción, ya que su prescripción cumplía en marzo de 2024 según la firmeza indicada anteriormente, por lo que nuevamente la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, a través de correo electrónico del 26 de abril de 2024 indicó:

*“Teniendo en cuenta la consulta relacionada con la provisión registrada en la contabilidad, por concepto del cobro de intereses de parafiscales, que en su momento hizo el SENA a la Unidad, y que no le fuera reconocido bajo fundamentos legales, mediante la resolución No 664 de 2018, ejecutoriada el 8 de marzo de 2019; a 31 de marzo de 2024, no hemos sido notificados de proceso alguno por parte de esa entidad.*

*Por lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el art. 2536 del estatuto tributario el cual dispone: "La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años. Y la ordinaria por diez (10). La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco (5) años, y convertida en ordinaria durará solamente otros cinco (5)", dado que aún está en término para una posible acción ordinaria por el SENA, en coordinación con el Ordenador del Gasto, se considera pertinente mantener ese registro en los pasivos de la entidad”.*

Según lo expuesto anteriormente la acción ejecutiva prescribió en marzo de 2024, pero la acción ordinaria empieza a correr por otros cinco años, motivo por el cual esta provisión continúa registrada.

## 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de orden acreedoras

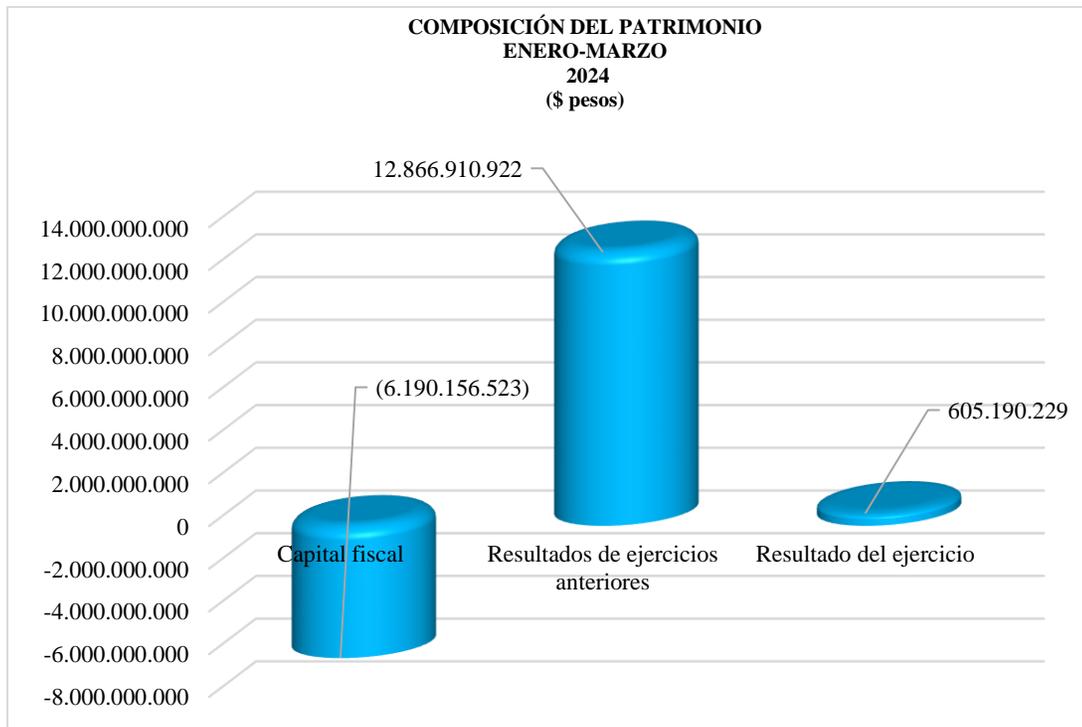
DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de Marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de Diciembre de 2023	Variación \$
		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>9.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>2.293.965.845</b>	<b>2.572.669.335</b>	<b>-278.703.490</b>
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	2.293.965.845	2.572.669.335	-278.703.490
<b>9.9</b>	<b>Db</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-2.293.965.845</b>	<b>-2.572.669.335</b>	<b>278.703.490</b>
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-2.293.965.845	-2.572.669.335	278.703.490

Para este trimestre se evidencia una disminución frente al trimestre anterior, de acuerdo con los cálculos realizados por la Oficina Asesora Jurídica en la plantilla ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales, sugerida a partir de la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Las variaciones en los valores corresponden a la aplicabilidad de tasa Tes publicada por el Banco de la Republica con corte al 31 de marzo de 2024

según la calificación y valoración realizada a cada uno de los procesos realizados por la Oficina Asesora Jurídica y según la Plantilla de ayuda para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales, sugerida y parametrizada a partir de la resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, publicada en la página de EKOGUI informada mediante concepto a 31 de marzo de 2024 por dicha oficina.

## NOTA 27. PATRIMONIO



DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN		
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	Variación \$	% Variación Primer Trimestre 2024-2023
	Cr	<b>PATRIMONIO</b>	<b>7.281.944.627</b>	<b>6.741.768.329</b>	<b>540.176.299</b>	<b>7,42%</b>
3.1.05	Cr	Capital fiscal	-6.190.156.523	-6.190.156.523	0	0,00%
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	12.866.910.922	12.676.570.203	190.340.719	1,50%
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	605.190.229	255.354.649	349.835.580	137,00%

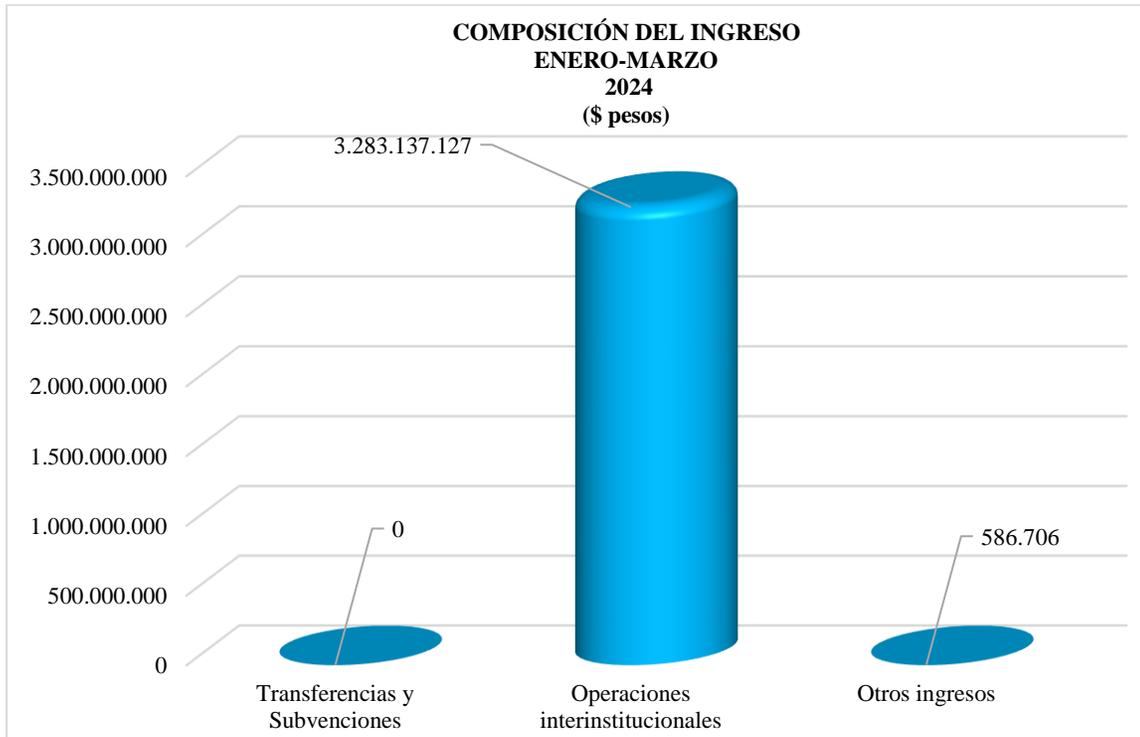
Las variaciones que se presentan en el patrimonio se detallan así:

**3109- Resultados de ejercicios anteriores:** La variación por valor de \$-190.340719, corresponde a la utilidad o excedente del ejercicio presentada en la vigencia 2023 por valor de 255.354.649, con respecto a los \$-65.013.930 corresponden al comprobante manual realizado en el mes de enero de 2024 según las indicaciones de la resolución 417 de diciembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual modifica el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades de gobierno en su artículo 2 "eliminar las siguientes cuentas y subcuentas en la estructura catálogo general de cuentas del marco normativa para entidades de gobierno 190501-seguros", por lo tanto se dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo transitorio 2, "el saldo restante se dará de baja en cuentas afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-resultados de ejercicios anteriores"

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	Variación \$	Variación %
	Cr	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>12.866.910.922</b>	<b>12.676.570.203</b>	<b>190.340.719</b>	<b>1,50152%</b>
3.1.09.01	Cr	Utilidad o excedentes acumulados	<b>23.353.052.023</b>	<b>23.097.697.375</b>	255.354.649	1,11%
3.1.09.02	Cr	Pérdidas o déficits acumulados	<b>-10.486.141.101</b>	<b>-10.421.127.171</b>	-65.013.930	0,62%

**3110-Resultado del ejercicio:** La variación por valor de \$349.835.580, corresponde a la diferencia que se presenta en el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 vs a 31 de marzo de 2024, ya que los ingresos presentados a 31 de marzo de 2024 resultaron ser mayores que los gastos en gran parte por la reserva presupuestal constituida a 31 de diciembre de 2023 y la cual se debe ejecutar en la vigencia 2024.

**NOTA 28. INGRESOS**



**Composición**

DESCRIPCIÓN		SALDOS		VARIACIÓN		
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de diciembre de 2023	Variación \$	Variación %
4	Cr	<b>INGRESO</b>	<b>3.283.723.833</b>	<b>37.619.547.511</b>	<b>-34.335.823.677</b>	<b>-91,27%</b>
4.4	Cr	Transferencias y Subvenciones	0	808.408.872	-808.408.872	-100,00%
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	3.283.137.127	36.785.184.822	-33.502.047.695	-91,07%
4.8	Cr	Otros ingresos	586.706	25.953.816	-25.367.110	-97,74%

Los ingresos totales de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias a 31 de marzo de 2024 corresponden a \$3.283.723.833, y su mayor participación está representada en las operaciones interinstitucionales, de los fondos recibidos por la Dirección del Tesoro Nacional, para cubrir los pagos generados de los gastos presentados durante el primer trimestre de 2024, así mismo los otros ingresos que se detallan más adelante.

## 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de Marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2023	Variación \$	Variación %
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>3.283.137.127</b>	<b>1.882.951.265</b>	<b>1.400.185.862</b>	<b>74,36%</b>
4.7.05	Cr	Fondos Recibidos	3.116.800.414	1.812.710.265	1.304.090.149	71,94%
4.7.22	Cr	Operaciones sin Flujo de Efectivo	166.336.713	70.241.000	96.095.713	136,81%

### 4705- FONDOS RECIBIDOS

Corresponde a los recursos que recibió la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias de la Dirección del Tesoro Nacional – DTN para atender los gastos de funcionamiento e inversión correspondientes a: viáticos y gastos de viaje, pago de retenciones, servicios públicos, pagos a contratistas, gastos de nómina, reembolso de caja menor, pagos en general para la divulgación de la entidad, entre otros gastos

Así mismo también corresponde al valor de los reintegros presupuestales reconocidos mensualmente, en la subcuenta 470508-Funcionamiento por valores pagados dentro de la ejecución presupuestal a 31 de marzo de 2024 y los cuales se realizó la respectiva reducción de la cadena presupuestal (desde la orden de pago hasta la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP) para que se reintegran al presupuesto de la entidad, detallados así:

No Reintegro	Descripción	Valor
124	El Reintegro corresponde a valor consignado por valor de 76.308 parte de la EPS SANITAS, corresponde a la incapacidad registrada en nómina del mes de febrero de la funcionara Mariela Florez Rodriguez, quedando un saldo pendiente de 26.703.	4.900.000
224	El Reintegro corresponde a valor consignado por valor de 76.308 parte de la EPS SANITAS, corresponde a la incapacidad registrada en nómina del mes de febrero de la funcionara Mariela Florez Rodriguez, quedando un saldo pendiente de 26.703.	76.308
324	El reintegro corresponde a mayor valor pagando en la nómina de enero de Subsidio de Alimentación a la Servidora Pública Amanda Karin Hernandez, por valor de \$83.385	83.385
524	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	22.100
724	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	19.100
924	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	2.100
1124	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	87.400
1324	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	65.600
1524	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	43.800
1724	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	26.700
1924	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	25.500
2124	Reintegro Corresponde a devolución Intereses de Planillas de Liquidación de Julio 2023 de Angy de Planilla diciembre Ronal Torres y Martha Estrada	22.100
<b>Total</b>		<b>5.374.093</b>

Los anteriores reintegros fueron consignados directamente a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN a través del portafolio 422 Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias.

Es importante aclarar que la cuenta 4705-Fondos recibidos se encuentra conciliada a 31 de marzo de 2024, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección del Tesoro Nacional, a través del Grupo de Registro contable-Recíprocas DGCPN - MHCP.

#### 4722- OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

Las operaciones sin flujo de efectivo reflejan los recursos asignados para la compensación de retención en fuente practicada a los terceros y compensada a la DIAN, que corresponden a las declaraciones de diciembre de 2023 enero y febrero de 2024 para el primer trimestre de 2024.

Deducciones realizadas por concepto de contribución estampilla Pro-Universidad Nacional compensadas al Ministerio de Educación, en los pagos realizados del contrato No 181 de interventoría pago 1 y 2 suscrito con Diez Plus, del contrato No 161 de 2023 para el arquitecto Oscar Enrique Mayorga pago No 7 y el contrato No 185 de 2023 suscrito con La Unión temporal Auditorios para la ejecución de la obra pago 1, 2 y 3 por un valor total de \$2.235.713

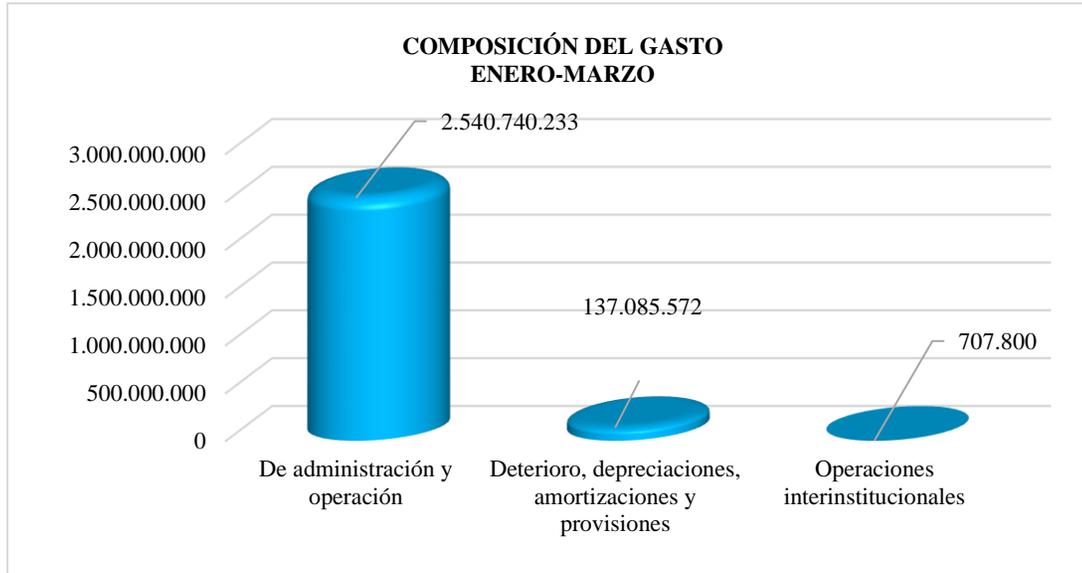
DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN	
CÓD	NAT	CONCEPTO	Trimestre Actual a 31 de Marzo de 2024	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2023	Variación \$	Variación %
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>586.706</b>	<b>23.514.316</b>	<b>-22.927.610</b>	<b>-97,50%</b>
4.8.02	Cr	Financieros	14.425	0	14.425	100,00%
4.8.08	Cr	Ingresos Diversos	572.281	23.514.316	-22.942.035	-97,57%

#### 4808-INGRESOS DIVERSOS

El saldo por valor de 586.704, Corresponde a lo que compone las siguientes subcuentas:

- 4802-financieros: El saldo por \$14.425, son los rendimientos financieros generados en la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, denominada p.a. Ant ut auditorios, realizado a través de la fiduciaria Bancolombia A. A, correspondiente al contrato de obra No 185 de 2023 suscrito con la unión temporal auditorios.
- 4808-Ingresos diversos: El saldo por \$572.281, corresponde a lo indicado en la resolución No. 027 del 12 de febrero de 2024, donde se liquidan las prestaciones sociales de la exfuncionaria Angie Catherine Villamizar niño, así mismo en el parágrafo 1 del artículo tercero de la mencionada resolución, se ordena descontar por concepto de 05 días proporcionales de pago de nómina del mes de julio de 2023, por valor de 572.281.

## GASTOS



La desagregación de los Gastos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias presentada en el estado de resultados al 31 de marzo del año 2024 frente a 31 de marzo el año 2023 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
Cód.	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	% Variación actual Trimestre 2024	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2023	% Variación anterior Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
5	Db	<b>GASTO</b>	<b>2.678.533.605</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.081.253.367</b>	<b>100,00%</b>	<b>597.280.238</b>	<b>28,70%</b>
5.1	Db	De administración y operación	2.540.740.233	94,86%	1.962.775.885	94,31%	577.964.348	29,45%
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	137.085.572	5,12%	116.842.354	5,61%	20.243.218	17,33%
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	707.800	0,03%	1.635.128	0,08%	-927.328	-56,71%

### 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias durante el primer trimestre de 2024 afectó la cuenta Gastos de Administración y Operación, por valor de \$ 2.540.740.233, que representa el 94,86% del total del gasto, conformado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
Cód.	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	% Variación actual Trimestre 2024	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2023	% Variación anterior Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>Gastos de Administración y Operación</b>	<b>2.540.740.233</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.962.775.885</b>	<b>100,00%</b>	<b>577.964.348</b>	<b>29,45%</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	995.654.331	39,19%	834.038.552	42,49%	161.615.779	19,38%
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	2.680.819	0,11%	1.662.779	0,08%	1.018.040	61,23%
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	258.967.762	10,19%	229.335.666	11,68%	29.632.096	12,92%
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	54.932.300	2,16%	45.735.100	2,33%	9.197.200	20,11%
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	469.123.381	18,46%	324.840.242	16,55%	144.283.139	44,42%
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	94.900	0,00%	72.700	0,00%	22.200	30,54%
5.1.11	Db	Generales	759.286.740	29,88%	527.090.846	26,85%	232.195.894	44,05%

Los gastos de administración y operación son erogaciones indispensables para el normal funcionamiento de la entidad, por lo tanto, comparando el primer trimestre de 2024 vs 2023 se evidencia una variación en valor, en las cuentas de sueldos y salarios, contribuciones efectivas y prestaciones sociales que se justifica por el incremento salarial de la vigencia 2023, el cual fue registrados hasta el mes de julio de 2023 con su correspondiente reajuste del retroactivo de enero a junio de 2023, por lo tanto el primer trimestre de 2023 muestra una diferencia porque no se contaba con dicho incremento. En cuanto a la cuenta de gastos generales su incremento se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS Y VARIACIONES					
Cód	Nat	Concepto	Trimestre Actual a 31 de marzo de 2024	% Variación actual Trimestre 2024	Trimestre anterior a 31 de marzo de 2023	% Variación anterior Trimestre 2023	Variación \$	Variación %
5.1.11	<b>Db</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>759.286.740</b>	<b>100,00%</b>	<b>527.090.846</b>	<b>100,00%</b>	<b>232.195.894</b>	<b>44,05%</b>
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	37.124.724	4,89%	2.732.695	0,52%	34.392.030	1258,54%
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	28.012.424	3,69%	1.090.000	0,21%	26.922.424	2469,95%
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	21.038.764	2,77%	17.726.638	3,36%	3.312.126	18,68%
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	128.391.082	16,91%	42.749.831	8,11%	85.641.251	200,33%
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	0,00%	139.700	0,0265%	-139.700	-100,00%
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	68.418.042	9,01%	49.508.019	9,39%	18.910.023	38,20%
5.1.11.25	Db	Seguros generales	0	0,00%	25.493.096	4,84%	-25.493.096	-100,00%
5.1.11.27	Db	Promoción y divulgación	23.266.667	3,06%	28.006.666	5,31%	-4.739.999	-16,92%

5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	1.784.861	0,24%	2.001.442	0,38%	-216.581	-10,82%
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	14.100.178	1,86%	22.238.985	4,22%	-8.138.807	-36,60%
5.1.11.64	Db	Gastos legales	0	0,00%	419.832	0,08%	-419.832	-100,00%
5.1.11.79	Db	Honorarios	332.272.303	43,76%	258.454.328	49,03%	73.817.975	28,56%
5.1.11.80	Db	Servicios	40.116.667	5,28%	41.388.077	7,85%	-1.271.410	-3,07%
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	64.761.028	8,53%	35.141.538	6,67%	29.619.490	84,29%

Los incrementos más representativos a diciembre de 2023 se discriminan así:

- **51114-Materiales y suministros:** Comparando el primer trimestre de 2024 vs 2023 se evidencia un aumento por valor de \$34.392.030, en gran parte por el reconocimiento en el gasto del pago de una reserva presupuestal del contrato No 211 de 2023 en el que se adquirieron sillas, estantería, archivadores para escritorio, mesas, que por su cuantía unitaria fueron registradas directamente al gasto por un valor total de \$36.356.752 y la diferencia en gastos de caja menor que fue mayor en 2023.
- **51115-Mantenimiento:** Comparando el primer trimestre de 2024 vs 2023 se evidencia un aumento por valor de \$26.922.424, en gran parte por el reconocimiento en el gasto de las mejoras realizadas en las oficinas de acuerdo con la obra realizada mediante contrato No 185 de 2023 y lo reportado por el grupo de Gestión Administrativa.
- **51119- Viáticos y gastos de viaje:** Se presentó un incremento del primer trimestre por valor de 85.641.251, vs el año inmediatamente anterior, dado que los directivos y demás funcionarios y contratistas de la Unidad Solidaria han realizado comisiones de servicio para cumplir con la misionalidad de la entidad con más frecuencia.
- **51179- Honorarios:** se presenta un incremento, generado por la contratación de un mayor número de contratistas profesionales para el apoyo de la misión con el objetivo de realizar una mayor cobertura en todo el territorio nacional.

Adicionalmente se evidencian otros incrementos y disminuciones que no son tan representativas por su cuantía.

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ**  
Coordinadora Grupo Gestión Financiera  
TP. 182638 - T